



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 8 No. 9 29 SOBRE LA POSESION Y LAS MEJORAS DEL TERRENO .BARRIO EL PALMAR - CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE LEBRIJA, MUNICIPIO DE RIONEGRO- SANTANDER

Siendo las 15:30 del día quince (15) febrero de 2012 nos desplazamos hacia el corregimiento anunciado, a fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble. Transcurrido dos horas entre recorrido fluvial y terrestre con acompañamiento de los funcionarios de Policía Judicial, los doctores ANDREA YAMILE SANCHEZ y EDWIN YALIT MENDOZA PARADA, funcionarios adscritos al fondo de reparación de Víctimas, quienes se encontraban prestos para acompañar la diligencia de Secuestro; e igualmente el Dr. JAIME PALACIOS CALLE como representante del señor postulado RODRIGO PEREZ ALZATE-, arribamos al inmueble siendo las 20 horas. El inmueble consta de dos apartamentos; en el primero residen los señores MANUEL DE JESUS SANDOVAL GAIBAO con C. C. No.10.884.270 de Santa Inés San marcos Sucre; en el segundo apartamento reside GERSON JAIR GALEANO SANCHEZ con C. C. No. 1.098.649.221 de Rionegro, con su esposa DIANA PATRICIA BLANCO DUARTE con C. C No. 1.098.714.255 de Rionegro Santander; ingresamos y hacemos fijación en video y fotos. Así instalada la diligencia esta Fiscalía Delegada como comisionada informó a los presentes y mencionados en esta acta que mediante Audiencia preliminar de fecha 5 de mayo de 2011, Acta 35 de la cual se da total y plena lectura, el señor Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín, DR. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO, dispuso: Comisionar a este Despacho para que *subcomisione y lleve a efecto la diligencia de secuestro del bien y de las mejoras que se hayan realizado debiendo comunicar que en el evento de que alguna persona alegue derecho de posesión, la decisión le sea comunicada y le sea tomada la firma, pues se entiende que a partir de ese momento se interrumpe la posesión y cualquier derecho que se pueda predicar de aquellas mejoras o lotes de terreno.* En este sentido hicimos contacto vía telefónica con el señor PEDRO CARLOS CASADIEGO MIRANDA celular No 312 307 22 24 y con C.C No. 5.471.197 de Ocaña, a quien se le informó el objeto de la diligencia por residir en Bucaramanga y no estar en el momento de la misma, ciudadano quien fungía como administrador del bien en comento y a


quien se le comunicó sobre el contenido del acta en cuestión, aceptando la diligencia a efectuar. Razón por la cual se hace entrega del bien en cita al Fondo para Reparación de las Víctimas, como Administradora de los bienes, hasta tanto se resuelva en Sentencia y de manera definitiva, el destino que ha de tener el mismo. Igualmente, la Fiscalía comunica a los señores **MANUEL DE JESUS SANDOVAL GAIBAO** con C. C. No.10.884.270 de Santa Inés San marcos Sucre; **GERSON JAIR GALEANO SANCHEZ** con C. C. No. 1.098.649.221 de Bucaramanga, con su esposa **DIANA PATRICIA BLANCO DUARTE** con C. C No. 1.098.714.255 de Bucaramanga Santander; que con esta acta “ se interrumpe la posesión y cualquier derecho que se pueda predicar de ella” . Así lo anterior, se procede a la diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación de Víctimas dejando presente la descripción física del inmueble así: **CASA BASE; Comprende un lote de 172.25 metros cuadrados EL CUAL TIENE DOS APARTAMENTOS CONSTRUIDOS. FACHADA** de un piso con dos puertas metálicas y dos ventanas con sus respectivas rejas de color blanco con azul y rosado. Posee un tanque de 500 litros. La casa tiene una reja anterior a las puertas de ingreso a los apartamentos. **RESPECTO DEL PRIMER APARTAMENTO:** Tiene dos salones, un patio y un baño en regular estado compartido, con piso en mineral y techo de zinc. Con servicios públicos de agua y luz. **RESPECTO DEL SEGUNDO APARTAMENTO:** Se ingresa por una puerta metálica que se encuentra en mal estado, desajustada; el apartamento cuenta con sala comedor, dos habitaciones, solo una con puerta metálica; en una de ellas, existe un baño enchapado totalmente en buen estado con su grifería, sanitario completo y una puerta en acrílico, con marco de aluminio; cocina enchapada a mitad de pared, con mesón y grifería y lavaplatos. El techo es en madera y teja en zinc y el piso en mineral rojo. En la parte posterior existe un patio que comparte con el otro apartamento, tiene un lavadero en mal estado; el piso en mineral en regular estado. Existen servicios públicos de agua y luz. En general se encuentra en buen estado. Una vez realizada la entrega, los funcionarios adscritos al Fondo de Reparación reciben el inmueble y dejan en calidad de arrendatarios para el **PRIMER APARTAMENTO** a los señores **GERSON JAIR GALEANO SANCHEZ** con C. C. No. 1.098.649.221 de Bucaramanga, con su esposa **DIANA PATRICIA BLANCO DUARTE** con C. C No. 1.098.714.255 de Bucaramanga Santander. Y **PARA EL SEGUNDO** a los señores al señor **MANUEL DE JESUS SANDOVAL GAIBAO** con C. C. No.10.884.270 de Santa Inés San marcos Sucre;. Esta delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por el señor Magistrado con Funciones de Control de



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

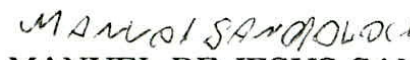
Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Medellín. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron, siendo las 21:30horas.


SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL APOYO DESPACHO 25 SUB UNIDAD ELITE PERSECUCIÓN BIENES
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ


ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS


EDWIN YALIT MENDOZA PARADA
REPRESENTANTE DEL FONDO PARA REPARACION DE VICTIMAS


JAIME PALACIOS CALLE
REPRESENTANTE DEL POSTULADO RODRIGO PEREZ ALZATE


MANUEL DE JESUS SANDOVAL GAIBAO
PRIMER APARTAMENTO - DEPOSITANTE


GERSON JAIR GALEANO SANCHEZ
SEGUNDO APARTAMENTO -DEPOSITANTE


JULIO CESAR MARTINEZ GONZALEZ
LIDER GRUPO POLICIA JUDICIAL PARA LA DILIGENCIA.